

CIRCULAR Nº 006 –C.P./2013

NOVEDADES HABERES MAYO/2013

Para la Liquidación de Haberes del mes de MAYO/2013, de los agentes pertenecientes a la Administración Pública Provincial, cualquiera sea la modalidad de Contratación, y en concordancia a la Circular Nº 0012–DPP/13 (Dirección Provincial de Personal), todos los Organismos deberán remitir a esta Contaduría de la Provincia hasta el 16/05/13 indefectiblemente, la Novedad detallada de las Inasistencias producidas en la 1ra. Quincena del cte. mes, por agente, identificando su causal si la hubiera.

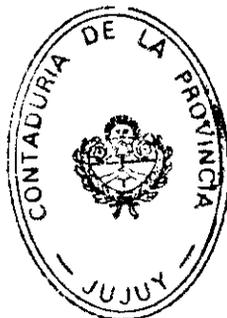
La nota deberá ser firmada por el máximo Responsable de la Repartición, adjuntando Soporte Magnético, en el siguiente formato:

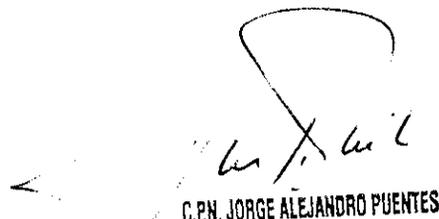
Organismos Sin Centro de Liquidación Propio: en archivo del Sistema de Novedad Laboral y como información complementaria a la Novedad del mes de Mayo/13, utilizando los Códigos 1400 y 1420, según corresponda.

Organismos Con Centro de Liquidación Propio: en archivo DBF especificando CUIL (sin guión–formato numérico), Legajo (formato numérico), Apellido y Nombre, Inasistencias, y en Observaciones (especificar causa de inasistencias).

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2013.-


nev.




C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia